**ANEXO “C”**

**INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE LAGOS DE MORENO.**

**Auditoria efectuada del 01 al 30 de Noviembre 2011; 01 de Julio al 31 de Diciembre 2012; del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2013.**

***Observación 1.5***

***Creación de Extensiones de El Instituto.***

***Contestación.***

**1.5.-**Al respecto de la observación 1.5 cabe hacer mención que donde se me señala como presunto responsable como miembro de la Junta Directiva que aprobaron la creación de las Extensiones, le informó que mi función como Secretario Técnico dentro de la H. Junta Directiva no me señala como miembro, solo me faculta con Voz pero sin Voto dentro de las sesiones conforme al Artículo 8 fracciones I, II, III, IV, V, VI y VII de la Ley Orgánica del Instituto Tecnológico Superior de Lagos de Moreno, solo firmo las minutas y hojas de acuerdo dando fe de los actos que se realizaron en cada una de las sesiones a petición del Presidente de la Junta.

Al respecto de la observación 1.5 hago de su conocimiento que por ser una observación de carácter meramente administrativo y no cuantificable en dinero, se encuentra prescrita con base al Artículo 65 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado; por otra parte en tal caso no tiene responsabilidad el suscrito por no ser hechos propios.

Aunado a lo anterior cabe hacer la aclaración que en el Instituto Tecnológico Superior de Lagos de Moreno no existen "Extensiones", sino que existen Unidades Académicas de Aulas a Distancia.

Es importante destacar que en el Programa Sectorial de Educación (PROSEDU) 2007-2012, establece en su Objetivo 2: "Ampliar las oportunidades educativas para reducir desigualdades entre grupos sociales, cerrar brechas e impulsar la equidad", y en la estrategia 2.12: "Aumentar la cobertura de la educación superior y diversificar la oferta educativa" buscando: contribuir a fortalecer la educación superior en cada entidad federativa, de acuerdo con las prioridades establecidas por sus planes de desarrollo, y la estrategia 2.13: "Impulsar una distribución más equitativa de las oportunidades educativas, entre regiones, grupos sociales y étnicos, con perspectiva de género" en las cuales se alineo el Programa Institucional de Innovación y Desarrollo 2007-2012, del Instituto Tecnológico Superior de Lagos de Moreno, el cual en los objetivos específicos tiene plasmado el Ampliar la cobertura de la licenciatura y posgrado.

Además, cabe mencionar que el Instituto de Lagos de Moreno es la única institución de Educación Superior en los municipios de Ojuelos de Jalisco, Encarnación de Díaz y San Juan de los Lagos de la Región Altos Norte, teniendo como una prioridad el llevar Educación Superior Tecnológica decalidad a aquellos lugares marginados y de difícil acceso, cerrando con ello la brecha de desigualdad social y contribuyendo a dar la oportunidad a los egresados de media superior el estudiar educación superior sin truncar sus estudios.

Debe hacerse notar también, que la matrícula de alumnos rebasaba considerablemente la capacidad instalada del Instituto de Lagos de Moreno, aunado al pobre desarrollo en las vías de comunicación y a la carencia de medios de transporte público accesible entre los diferentes municipios de la zona de influencia Instituto de Lagos de Moreno; se optó por atender la demanda de la zona de influencia mediante Unidades Académicas de Aulas a Distancia, lo cual permitió el atender a jóvenes de zonas marginadas. Además, de que los objetivos de impartir una educación de calidad son garantizados por la aplicación de los lineamientos de los programas de estudio y de educación a distancia vigentes; emitidos por la Dirección General de Educación Superior Tecnológica perteneciente a la Secretaria de Educación Pública.

A su vez, hago hincapié, que las instalaciones en las que se encuentra ubicadas las Unidades Académicas de Aulas a Distancia no son propiedad del Instituto Tecnológico Superior de Lagos de Moreno, están en calidad de préstamo por parte de las autoridades municipales y educativas; como se menciona anteriormente, el resultado de los mismos es la cobertura universal de la oferta educativa y proveer oportunidad de educación superior a los habitantes de los Municipios de Ojuelos de Jalisco, Encarnación de Díaz y San Juan de los Lagos.